



**SECRETARÍA**

31 de marzo de 2016

**EL COMITÉ ESPECIAL DEL SENADO ACADÉMICO DE RÍO PIEDRAS SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL RECINTO PRESENTA ANTE EL CLAUSTRO DEL RECINTO ESTAS REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES, EN CONJUNTO CON LAS PROPUESTAS DE FACULTADES Y ESCUELAS, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR AL PAÍS, AL GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS EL SENTIR DE SUS DOCENTES Y PARA CONSIGNAR LOS PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN ASUMIR SU RECTOR Y REPRESENTANTES EN ARAS DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA RESPONSABLE, ATENTA A SU MISIÓN ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y DE SERVICIO.**

**Este documento y las propuestas de las Facultades y Escuelas de este Recinto se encuentran en la página del Senado Académico**

**<http://senado.uprrp.edu/Comites/CrisisFiscal2016/pag-crisis.htm>**

**AL PAÍS, AL GOBIERNO, A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**Preámbulo**

La Reunión de Claustro convocada para el 1 de abril de 2016, tiene como propósito discutir “la situación fiscal por la cual atraviesa la Universidad “e informar en torno a las propuestas presentadas por las Facultades y Escuelas para enfrentar la situación fiscal del Recinto”. El Senado Académico constituyó un comité para acopiar y analizar las posiciones asumidas por los docentes de las Facultades y unidades en torno a la crisis fiscal de la UPR y sus consecuencias en el rendimiento del servicio que la institución debe prestar, de acuerdo a su misión y objetivos. La propuesta que presentamos a continuación es el resultado de ese ejercicio.

Como cuerpo docente del recinto principal de la universidad pública de Puerto Rico, nos dirigimos a las autoridades universitarias y con particular sentido de responsabilidad social, al país.

**Escenario Inmediato**

1. La "Ley Especial Núm. 66 de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", aprobada el 7 de junio de 2014, declaró una situación de emergencia fiscal que afecta a la Universidad de Puerto Rico de varias maneras. En términos de la asignación a la Universidad de Puerto Rico, que por virtud de la Ley Núm. 2 de 1966 (según enmendada) asciende al 9.6% del Fondo General, la Ley Núm. 66 estipula en su Capítulo II, Artículo Núm. 26 que:

Para cualquier año fiscal que termine durante la vigencia de este Capítulo, el subsidio de funcionamiento de las entidades gubernamentales que no forman parte del Gobierno Central, será equivalente al respectivo subsidio de funcionamiento para el año fiscal 2013-2014. El término entidades gubernamentales que no forman parte del Gobierno Central, para propósitos de este Artículo, se refiere a la Universidad de Puerto Rico y a los Municipios. El término subsidios de funcionamiento, para propósitos de este Artículo, se refiere en lo que concierne a la Universidad de Puerto Rico, a la asignación dispuesta en inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada...

El término de vigencia de la ley y, por ende, de la disposición tocante a la UPR, es de tres años fiscales, es decir, hasta 1 de julio de 2017.

2. La dotación anual de fondos provenientes del Fondo General de la Universidad quedó fijada en \$832 millones, más tarde reducidos a \$821 millones.
3. En diciembre de 2015, mediante la Resolución 1516-26, el presidente Uroyoán Walker, anunció a los rectores y rectoras del sistema que se continuaría “con un manejo centralizado del efectivo y con la coordinación del uso de los balances del presupuesto regular –fondo XX110\_ como hemos hecho durante las recientes semanas”. Por virtud de esa disposición, la Administración Central de la UPR asumió el control de la disposición de los fondos adjudicados a cada uno de los recintos en el presupuesto 2015-2016. La razón principal aducida para tomar esta decisión lo fue la falta de liquidez de la institución debido a la irregularidad de las remesas provenientes del Departamento de Hacienda y la situación de insolvencia del Banco Gubernamental de Fomento.
4. Hasta lo que nos permite nuestro conocimiento, la situación con las remesas provenientes de Hacienda no se ha normalizado. En su presentación de 28 de enero de 2016, los señores Norberto González, Director de Finanzas del Sistema y Basilio Rivera, Director de Presupuesto del Sistema, anunciaron que el Secretario de Hacienda había convenido en hacer remesas ascendentes a \$18.5 millones semanales aproximadamente.
5. En dicha comparecencia ante el Senado Académico, se presentaron tres escenarios de actuación por parte de la Universidad dependiendo de la situación con las remesas provenientes del Departamento de Hacienda. Los tres escenarios son los siguientes: (1) Que al 30 de junio, el Departamento de Hacienda le deba a la UPR un mes de remesas, es decir, la UPR contaría con 68.5 millones menos (escenario optimista, según dijo); (2) Que al 30 de junio, Hacienda le deba a la UPR un mes y medio de remesas, es decir, 103 millones de dólares (el escenario más cercano a la realidad); (3) Que al 30 de junio, Hacienda le deba a la UPR dos meses de remesas, es decir, que la UPR tenga **137 millones menos de lo que le corresponde de ingreso**.
6. A partir de la certificación de diciembre, el Recinto de Río Piedras adoptó las siguientes medidas cautelares que han tenido impactos significativos en los planes de trabajo y proyecciones de desarrollo de sus distintas unidades:

- a) No autorizar compras de equipos en lo que resta de este ejercicio fiscal 2015-2016, exceptuando emergencias de la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) o en otra dependencia cuya necesidad sea claramente demostrada.
  - b) Acciones de personal que aumentan la nómina deben ser detenidas hasta nuevo aviso, lo que incluye, además, el pago de horas extra. Toda petición de horas extra deberá ser enviada al Decanato de Administración para aprobación previo a ser incurrida.
  - c) Durante este período, las unidades se abstendrán de hacer transacciones de gastos de viajes, salvo en casos que se realicen con fondos externos u otros compromisos académicos como los relativos a acreditación, por ejemplo.
7. La preocupación por este estado de cosas, se añade la posibilidad de que, debido a la crisis fiscal y económica que experimenta el país, haya modificaciones en relación con la gestión de la deuda pública y las asignaciones provenientes del Fondo General de Puerto Rico, entre las que se encuentra la partida destinada a la Universidad de Puerto Rico, ascendente a 9.6% de dicho Fondo. Particularmente, nos preocupa la posible creación de una Junta Federal de Control o Supervisión Fiscal con amplios poderes para intervenir en el renglón de asignaciones por fórmula del Fondo General.
8. Las acciones recientes asumidas por la gerencia de la Universidad de Puerto Rico se suman a una serie de constricciones en inversiones institucionales que viene desde hace aproximadamente ocho años. En la medida en que el crédito de la UPR se ha degradado lo que imposibilita la emisión de deuda, se han reducido las mejoras permanentes a lo mínimo y se han impactado las acciones de personal de los docentes de manera importante. La Escuela de Derecho identifica algunos de los impactos, que comparte con todas las unidades del Recinto:
- a) **Autonomía:** Ante esta crisis la tendencia ha sido reducir la autonomía (de facultades y recintos) por una serie de decisiones que se han ido tomando. Por ejemplo, antes, si hacíamos economías podíamos decidir hacia donde redirigir las economías de acuerdo con nuestras prioridades (a nivel de facultades como de Recinto). Eso ya no es así.
  - b) **Incertidumbre en la Planificación:** Uno de los problemas más graves es la falta de certidumbre para planificar. Al no contar con presupuesto, los proyectos especiales, la contratación de profesores e invitaciones para mini-cursos, las conferencias, simposios, paneles y otros proyectos sufren porque no hay garantía de que se puedan llevar a cabo o de que se puedan contratar invitados. No podemos tener un plan académico coherente ni siquiera de aquí a seis meses.
  - c) **Docencia:** La docencia ha sufrido con las medidas cautelares desde 2009 (ascensos, aumentos, reclutamientos, limitaciones en recursos para viajes, conferencias, etc.) pero, además, hemos perdido la posibilidad de cumplir con las áreas de prioridad identificadas en los auto-estudios, planes de desarrollo, informes anuales e informes ante las agencias acreditadoras.

- d) **Biblioteca e Investigación:** La falta de pagos a los suplidores afecta la compra de libros, bases de datos, suscripciones a revistas, claves para el esfuerzo de investigación.
- e) **Proyectos Académicos Especiales:** No hay autonomía para decidir sobre proyectos de esta índole pues dependemos de que alguien fuera de la unidad concernida y del Recinto tome la determinación.

### **Principios que organizan nuestra propuesta**

Es la opinión de este Comité del Senado Académico de que las constricciones presupuestarias sobre la UPR y sobre este Recinto en particular han llegado a un nivel en que se comienza a afectar la capacidad institucional de cumplir con los servicios educativos, de investigación/creación, de responsabilidad social, y de internacionalización a los que nos hemos comprometido con el país y con el mundo. Como expresa la comisión de la *Middle States Association* en su visita de febrero de 2016, en la que el Recinto aprobó los 14 estándares bajo evaluación, es admirable ver cómo la institución ha podido mantener producción de calidad bajo circunstancias tan adversas. Sin embargo, la comisión sostiene que tiene mucha preocupación sobre la operación de la UPR de continuar este estado de cosas o de agravarse el mismo. Ante esta situación de precariedad, pero asumiendo nuestro deber de defender la integridad y necesidad de la universidad pública, proponemos los siguientes principios de acción como pautas que deben regir toda consideración y acción tocante a la Universidad de Puerto Rico:

1. Que los criterios para analizar, proponer medidas y soluciones y comunicar la situación presupuestaria de la Universidad no sean exclusivamente de índole económica, sino que respondan a la naturaleza fundamentalmente académica y de servicio público de la institución.
2. Que se piense en la Universidad como un bien público cuyo funcionamiento en las mejores condiciones posibles constituye una obligación para el Estado y una responsabilidad con respecto a la sociedad puertorriqueña.
3. Que les corresponde a los universitarios decidir sobre la Universidad. En eso descansa la autonomía garantizada a la Universidad por su ley orgánica. Que se respete la potestad de la Universidad para hacer, en función de criterios de prudencia, confianza y apego al bien común, las decisiones que mejor convengan a la institución y al país al que se debe.
4. La comunidad universitaria ha de decidir las ideas generales de administración y dirección que debe adoptar la UPR en esta crisis y más allá de ella, en tanto modelo justo de futuro institucional.

### **¿Qué pide el Claustro del Recinto de Río Piedras?**

1. Que se garantice que el espacio de reflexión y acción primario sobre la Universidad lo constituyan los propios universitarios.

2. Que se diseñe y adopte un Plan Estratégico para el sistema y un Plan Estratégico para el Recinto que surja de la voluntad universitaria y su ejercicio deliberativo democrático.
3. Que cualquier propuesta externa comisionada por la gerencia de la UPR, como puede ser el Informe de AGB, no se tome como punto de partida o como plan que le da dirección a la Universidad, sino que se asuma como una fuente de información en el proceso deliberativo interno.
4. Tomando debida cuenta de la situación financiera del país y de la institución, que se honre como mínimo el compromiso presupuestario para el año fiscal 2016-2017 de \$821 millones de parte del Fondo General.
5. Que no se recurra a ninguna medida que aumente la precariedad laboral de los docentes.
6. Que no se recurra a ninguna medida que merme la calidad de la enseñanza, investigación, creación y servicio que provee la Universidad de Puerto Rico.

## **Recomendaciones Puntuales**

Es imprescindible el cambio. Las representaciones hechas por las facultades y escuelas revelan un entendimiento común sobre cuáles son los temas fundamentales que preocupan a los docentes del Recinto. Otros reclamos atienden situaciones particulares por lo que no las incorporamos en este apartado, pero están consignadas en los documentos originados por las facultades y escuelas que incluimos como anejos.

La voluntad de cambio se refleja en las siguientes dimensiones:

### **I. Gobernanza y participación**

En la evaluación de las implicaciones que ha tenido la presente crisis, hemos pasado revista de las formas en que los procesos de gobernanza en la Universidad se han visto particularmente afectados. A través de los años la Universidad ha sufrido de un sinnúmero de intervenciones externas que la han afectado y perjudicado, de muchas formas, en ocasiones irreversiblemente. Pero también habría que señalar que aun internamente ha habido un socavamiento de las instancias participativas, en muchas ocasiones utilizando como fundamento la crisis financiera y la necesidad de lograr eficiencia. La crisis de la que hablamos no es solo financiera, sino que se trata también de una crisis institucional, de legitimidad de las instituciones y de los procesos gubernamentales y administrativos, no solo a nivel de país sino también en el ámbito universitario. Podríamos señalar tres niveles de gobernanza que urge democratizar.

El primero es el de la Universidad frente a intereses externos. Los diferentes sectores que componemos la Universidad llevamos décadas denunciando las intromisiones externas y de política partidista en la toma de decisiones universitarias y exigiendo el cumplimiento con los principios de Autonomía Universitaria en cada uno de los ámbitos universitarios.

Un segundo nivel es el de la democratización a nivel del sistema universitario. Por décadas se han hecho llamados a democratizar el diseño institucional y la toma de decisiones del sistema universitario. Hemos señalado, por ejemplo, cómo el diseño

institucional centralizado tiene implicaciones detriminales en el día a día y en el entendimiento de las necesidades de las unidades o recintos del sistema, cada uno de los cuales tiene características, énfasis y necesidades particulares.

Por último, al interior de los Recintos, los diferentes sectores, facultades y unidades que lo componemos, nos hemos visto en la necesidad constante de enfatizar la necesidad de que asuntos que competen directamente a las facultades y a los docentes, sean planificados y ejecutados desde la base y mediante procesos democráticos rigurosos y no meramente de forma. Al gobernar la Universidad sin la participación adecuada de sus componentes y mediante la centralización a partir de un modelo corporativo, se han adoptado medidas que eliminan o pasan por alto asuntos de índole académico y del *ethos* de la universidad, para dar lugar a un protagonismo de lógicas economicistas o de priorización de las dinámicas de mercado. Esto ha transformado a la Universidad pública que somos.

En lo que sigue delineamos los entendidos básicos mínimos de gobernanza que deben servirnos de guía en la toma de decisiones que se avecina

### **-La Universidad de Puerto Rico en el contexto de país: Salvaguardar la Autonomía Universitaria**

La coyuntura de crisis que enfrentamos tiene magnitudes amplias y se sitúa en una crisis de país que sin duda ha tenido implicaciones serias en términos institucionales y de políticas públicas. La crisis ha requerido y requiere que el país tome una serie de decisiones respecto a las áreas prioritarias que deberán salvaguardarse frente a los serios recortes presupuestarios, los nuevos diseños institucionales y las reestructuraciones necesarias para paliar la crisis. Asimismo, cada uno de estos asuntos incide en qué y en quienes tienen el peso de las políticas y determinaciones que se implanten.

La Universidad de Puerto Rico es la universidad pública del país, por tanto, hay razones de alto interés público que deben aquilatarse en el corto y en el largo plazo respecto al lugar que debe ocupar la Universidad en el establecimiento de prioridades y en la toma de decisiones.

En este nivel de gobernanza requerimos tres cosas puntuales: (1) Que la Universidad esté presente y participe activamente en la consideración e implantación de las políticas gubernamentales que se adopten para atajar la crisis del país de manera tal que se puedan aquilatar las respuestas del gobierno para la Universidad de Puerto Rico y que esta toma de decisiones no se haga de espaldas a los universitarios; (2) Que en la ponderación, toma de decisiones y ejecución de estas decisiones al interior de la Universidad, no se impongan intervenciones, procesos ni decisiones ajenas a los criterios universitarios que violenten su autonomía; (3) Que las instituciones y el personal que tienen el deber de representar a la UPR no se allanen sin más intereses externos en detrimento nuestro y que su representación en las instancias gubernamentales sean el

producto de procesos democráticos de participación. Asimismo, dichas instituciones y personal deben sujetarse a un sistema de rendición de cuentas constante y público.

### **-Los Recintos como Unidades con Autonomía: El problema de la centralización**

Una de las medidas concretas que ha implantado la Administración Central de la Universidad en esta crisis ha sido centralizar aún más la toma de decisiones y el presupuesto de la Universidad. Como parte de esto, las cuentas de los Recintos han sido cerradas, y la toma de decisiones diarias respecto a las prioridades, deben ser justificadas ante y escrutadas por instancias de la Administración Central. Esta determinación ha achicado el ámbito decisional de los Rectores, Decanatos y Facultades y Escuelas, lo que por supuesto, coarta la participación que puedan tener los diferentes sectores universitarios y aumenta la burocratización en las gestiones administrativas. Si antes contábamos con procesos democráticos precarios, esta decisión los ha reducido significativamente. En muchos casos, la toma de decisiones, responde a consideraciones de carácter financiero y técnico en detrimento de ponderaciones necesarias y vitales de índole académica, calidad de enseñanza, investigación, creación y acceso. A esto se añade que cada Recinto tiene sus particularidades y necesidades, y éstas son mejor conocidas por las unidades del sistema en su día a día.

Por todo ello, en esta coyuntura se hace aún más necesario recalcar la importancia de que el Recinto cuente con la autonomía necesaria para que junto a sus unidades planifique y ejecute su plan de trabajo conforme a sus necesidades. Requerimos que la determinación de la Administración Central de centralizar la toma de decisiones y el presupuesto sea revocada y que se le devuelva al Recinto su facultad de ejecutar su plan de trabajo, establecer sus prioridades y generar las economías para hacer las reasignaciones necesarias. El Rector debe mantener informada a la comunidad del Recinto de sus gestiones y la toma de decisiones que se lleva a cabo a nivel Central, en particular sobre este aspecto.

### **-Las Facultades y Unidades Académicas: La importancia de la participación de los docentes**

Si existe una coyuntura en la que deben robustecerse los procesos participativos a nivel de facultad y de las unidades académicas es ésta. Es indispensable que el Plan del Recinto, así como los planes de facultades y escuelas, cuenten con el insumo y la participación directa de los sectores de la Universidad. Por ejemplo, los docentes conocemos de primera mano las implicaciones que han tenido las medidas cautelares implantadas desde el 2009 (congelación de plazas, ascensos, oportunidades de investigación y participación en actividades en el exterior, reducción de ayudantías de cátedra, entre otras) sobre el tipo y la calidad de la labor docente que se lleva a cabo en la Universidad. Por lo tanto, la toma de decisiones respecto a las prioridades, criterios académicos, reestructuraciones y cambios, debe salir en primera instancia de esta experiencia y de los insumos que ha generado.

Las facultades deben tener una participación directa en la toma de decisiones respecto a las áreas y disciplinas que tendrán prioridad, las que se determinen como de difícil

reclutamiento, respecto a los reclutamientos, ascensos y otorgación de permanencias, evaluaciones, cambios curriculares, y todos aquellos aspectos que conforman el quehacer docente y que tendrán un impacto respecto a cómo se constituyen los ofrecimientos académicos. El fortalecimiento de estas instancias de participación en la gobernanza debe tener prioridad y deben utilizarse los mecanismos institucionales disponibles para ello. Asimismo, deben establecerse procesos de rendición de cuentas a las facultades y mantenerlas informadas de la toma de decisiones finales en todos los niveles de la administración universitaria.

**-En resumen, respecto al aspecto de gobernanza y participación, declaramos lo siguiente:**

1. La Universidad de Puerto Rico debe estar presente y participar activamente en la consideración e implantación de las políticas gubernamentales que se adopten para atajar la crisis del país de manera que se puedan aquilatar las implicaciones que tienen las respuestas del gobierno para la sociedad puertorriqueña en general y para el proyecto universitario público, en particular.
2. La ponderación, toma de decisiones y ejecución de alternativas universitarias ante la crisis, al interior de la Universidad, debe ser autónoma, y libre de intervenciones, procesos y criterios ajenos a los universitarios.
3. La Administración Central, el Presidente y la Junta de Gobierno tienen el deber de representar a la Universidad de Puerto Rico y a sus intereses, sin allanarse a los intereses externos de la Universidad en detrimento nuestro. Su representación en las instancias gubernamentales debe reflejar verdaderamente la posición de la Universidad surgida de procesos democráticos y de participación desde las bases universitarias.
4. Cualquier proceso de reestructuración de la Universidad debe contar con la participación más amplia y directa de los sectores que componen la Universidad y basadas en la experiencia de los universitarios y no a partir de la implantación de un plan predeterminado encomendado a terceros.
5. Requerimos que la determinación de la Administración Central de la Universidad de centralizar la toma de decisiones y el presupuesto sea revocada y que se le devuelva al Recinto de Río Piedras la facultad de ejecutar su plan de trabajo, establecer sus prioridades y generar las economías para hacer las reasignaciones necesarias sin que se socaven los aspectos medulares y académicos que son la razón de ser de la Universidad. El Rector debe mantener informada a la comunidad del Recinto de sus gestiones, comenzando por esta petición, y de las decisiones que se tomen a nivel central con la premura que amerite.
6. El Plan de Acción del Recinto, así como los planes de facultades y escuelas, en esta coyuntura de crisis, deben contar con la participación directa de los docentes, no docentes y estudiantes. Las facultades deben tener una participación directa en la toma de decisiones académicas y sobre las disciplinas que tendrán prioridad, las áreas que se determinen como de difícil reclutamiento, respecto a los reclutamientos, ascensos y otorgación de permanencias, evaluaciones, cambios curriculares, y todos aquellos aspectos que conforman el quehacer docente y que tendrán un impacto sobre los ofrecimientos académicos.



7. Deben establecerse procesos de rendición de cuentas ante las facultades y escuelas, con informes recurrentes, con el fin de mantenerlas informadas de la toma de decisiones finales en todos los niveles de la administración.

## **II. Gerencia**

Muchas de las medidas en las que se piensa cuando se aborda el tema de atajar la crisis fiscal tratan de la reducción de costos y la ampliación de las fuentes de ingresos de la institución. No obstante, para lograr lo anterior, se requiere una transformación profunda de la universidad, tanto en su modelo como en su cultura organizacional.

Hay que repensar el modelo organizacional de la universidad pues sigue respondiendo a un contexto pasado y no viabiliza la flexibilidad y agilidad para fomentar la innovación. Requiere un modelo de universidad sostenible con la capacidad de emprender, investigar, crear, inventar, producir, innovar y contribuir al país en un ecosistema fluido con menos obstáculos burocráticos y con la infraestructura de apoyo idónea. Esto requiere cambios en la forma de pensar y de hacer a través de la totalidad de la organización, desde su base hasta su gerencia más alta.

Como institución debemos encaminar mecanismos para aumentar la eficiencia administrativa, visualizando la labor no docente como aliada estratégica y facilitadora de la docencia. Consecuentemente, se deben fortalecer los mecanismos de supervisión al mismo tiempo que se agilicen los procesos administrativos para viabilizar las actividades de innovación, investigación, creación y producción.

Es necesario descentralizar y deslindar los procesos administrativos, en modelos organizacionales más horizontales que fortalezcan los niveles decisionales locales y fomenten la autonomía de los recintos. Esto implica encaminar un diálogo franco sobre la posibilidad de consolidar algunos programas y tareas administrativas, liberando recursos para dedicar a actividades estratégicas que apoyen esa nueva forma de hacer. A su vez, se requiere institucionalizar una cultura de planificación, evaluación y práctica auto-reflexiva, que permita continuamente evaluar la efectividad de las decisiones y acciones tomadas y hacer los ajustes para que no se repitan los errores del pasado. Un primer paso en la transformación del recinto y el sistema en esa dirección, recae en el desarrollo de sus planes estratégicos que, con un enfoque participativo y sentido de urgencia, logren:

1. Repensar la misión de la universidad sin perder de vista su carácter primordial de universidad pública al servicio del país.
2. Concebir una nueva visión de la universidad que tome en consideración los retos de hoy.
3. Establecer estrategias a plazo inmediato y mediano que permitan mantener:
  - a) una oferta académica diversa y competitiva;
  - b) altos niveles de producción, excelencia e impacto de/en la investigación y creación;
  - c) un evidente compromiso con la diversidad;

- d) la visualización de la Universidad como motor del desarrollo económico sostenible; y
  - e) el reconocimiento de su responsabilidad social y vinculación comunitaria.
4. Contar con una visión y estrategias claras, así como buscar la alineación de componentes para alcanzar la visión incluyendo el recurso humano, gerencia, reglamentación interna y externa, etc.
  5. Revisar la estructura organizacional e institucionalizar mecanismos adicionales de financiamiento para la universidad.

Esta racionalización del sistema de la UPR tiene el potencial de generar recursos significativos. Claro está, para lograrlo será necesario invertir en procesos y tecnologías que viabilicen la regeneración deseada. Reconocemos que cualquier transformación tiene el potencial de generar ansiedad o resistencia, en ausencia de información, comunicación efectiva y transparencia. Por ello, se requieren estrategias puntuales de gerencia del cambio, incluyendo un plan efectivo de comunicación estratégica.

### **III. Presupuesto**

El Presupuesto no es un mero ejercicio contable de distribución de los fondos adjudicados al Recinto de Río Piedras y a sus unidades. Está significado por las prioridades programáticas, particularmente las de índole académica, y por la satisfacción de las obligaciones, como lo son la administración de becas estudiantiles, el pago de utilidades públicas, etc., indispensables para el servicio educativo, la investigación, la creación cultural, y el servicio al país, responsabilidades institucionales de la universidad pública.

El Presupuesto atañe a todos los universitarios. De ahí que solicitamos que haya un flujo oportuno, confiable y suficiente de información para posibilitar que los universitarios tengan un cuadro claro y accesible de cómo el Presupuesto responde a las prioridades establecidas por el Recinto. Esto se hace particularmente necesario en momentos de constricción fiscal.

Los compromisos presupuestarios deben honrarse por parte de las instancias del Sistema, así como por el Gobierno Central. La Universidad rinde un servicio indispensable a Puerto Rico como su única universidad pública y sus responsabilidades con el país cubren todos los ámbitos e impactan a todos sus habitantes. Cualquier modificación fundamental a los compromisos presupuestarios debe ser informada y consultada con los universitarios.

#### **Recomendaciones:**

1. Pedimos información precisa y actualizada sobre la situación de las plazas docentes regulares y la ocupación de las mismas; si aquellas que no están ocupadas cuentan con fondos asignados y cuáles son las proyecciones del Recinto respecto a la ocupación de las plazas regulares. Estimamos necesario

que se analice la relación entre la dotación proyectada de plazas docentes y la dotación proyectada de plazas no docentes para los próximos cinco años.

2. Pedimos información precisa y actualizada sobre el número de contrataciones docentes por unidad, con las cargas por crédito y vigencia temporal, respectivas. Estimamos necesaria una proyección de las contrataciones docentes para los próximos cinco años.
3. Solicitamos que se investiguen las condiciones del personal en contratos temporales y se propongan recomendaciones viables para garantizar la mayor justicia y respeto profesional.
4. Solicitamos que a la mayor brevedad se trabaje un plan racional y justo de asignación de plazas y de contratación de personal docente que cumpla con los siguientes objetivos:
  - a) Honre la dignidad profesional y personal del personal docente involucrado
  - b) Evite que el ejercicio docente en el Recinto de Río Piedras esté marcado por la precarización laboral
  - c) Responda a una oferta de educación de calidad, a una gestión de investigación afín al rango del Recinto como universidad graduada y de investigación, de creación innovadora y de servicio público eficiente y pertinente.
5. Pedimos que se produzca un informe real, con los insumos de los departamentos y facultades, sobre las expectativas de retiro de personal docente en los próximos cinco años y que se trabaje un plan racional para atender los relevos necesarios sin que la primera opción sea recurrir a la “congelación” de plazas, un concepto no académico, en el que el docente es tratado como gasto prescindible dentro de una política de austeridad contable.

#### **IV. Operacionales**

La Universidad de Puerto Rico tiene que reafirmarse ante el gobierno central y la Oficina del Contralor como una institución pública diferente a las demás agencias gubernamentales. Restricciones evidentemente absurdas como el que toda comunicación de la Universidad durante el año electoral tenga que ser aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones, deben cesar. Pero existen muchas otras no tan evidentes que evitan que la Universidad maximice sus recursos y se posicione a la par con las muchas instituciones académicas en el mundo que son protagonistas del desarrollo económico de sus países. Por ejemplo, no poder comprar equipos usados, estar obligados a pagar por garantías extendidas para todos los equipos que en su lugar es dinero que puede usarse para mantenimiento o no poder vender los equipos usados (por ejemplo, equipos que para investigaciones de alto nivel ya no sean apropiados pero que para uso convencional puedan ser perfectamente útiles).

Tanto el Rector como el Presidente tienen que reunirse con la Contralora de Puerto Rico para iniciar un proceso mediante el cual se establezcan parámetros operacionales razonables y atemperados con la naturaleza de nuestra institución. Seguramente esto implicará la enmienda y creación de leyes por lo cual recomendamos que la Universidad dedique esfuerzos tanto de mantenerse al día de toda legislación que pueda afectar la

institución, así como de servir como asesores al momento de desarrollar este tipo de leyes y reglamentaciones.

Además, la Universidad debe fomentar en todas sus operaciones que impere un espíritu de apoyar a la realización de las iniciativas de los universitarios en lugar de que la negación sea la respuesta generalizada.

De forma similar, la Universidad tiene que desarrollar un plan de medios claro y concertado que le presente a todo país las virtudes y esfuerzos realizados por la institución pero que también sirva para responder y aclarar las desinformaciones que suelen divulgarse por los diferentes medios. Además, debe establecer mecanismos internos de comunicación efectivos por los cuales los universitarios tengamos la mejor y más completa información que nos permita ser parte de los defensores de la Universidad en lugar de sentirnos como meros observadores de eventos, aunque nos atañen directamente.

Este sentido de pertenencia fomenta un mejor uso y mantenimiento de las facilidades y la planta física pero no cabe duda que escatimar en gastos para el mantenimiento de las instalaciones, el entorno natural y los equipos provocará que muy pronto la tarea de los universitarios se haga virtualmente imposible. De esta forma exhortamos a que se realice un plan detallado que permita prever y de esta forma atajar el deterioro.

Por otro lado, sabemos que se están completando los procesos para establecer sistemas de información tanto para las gestiones de servicio estudiantil como para los de recursos humanos y otras gestiones administrativas, sin embargo, entendemos que el Recinto de Río Piedras está todavía muy rezagado en la eficiencia de procesos administrativos. Es imprescindible desarrollar una cultura de planificación académica que envuelva no solo la obtención y manejo de datos, pero también el análisis y producción de información que permita la toma de decisiones fundamentada en datos. Esto se puede lograr utilizando el conocimiento y experiencia de nuestros profesores.

**Sometido por el Comité Especial del Senado Académico del Recinto de Río Piedras sobre la Situación Fiscal del Recinto<sup>1</sup> y acogido por consentimiento el Claustro del Recinto de Río Piedras, reunido en Asamblea Extraordinaria el 1ro de abril de 2016.**

---

<sup>1</sup> Senadores Carlos Corrada Bravo, Criseida Navarro Díaz, Erika Fontáñez Torres y Silvia Álvarez Curbelo